



MASCOTA
PUEBLO MÁGICO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO: 194/MARZO/2016.
ASUNTO: ACUERDO DELEGATORIO.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

En el presente Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia, se deja formal constancia que el Titular del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, México; ING. **NICOLÁS BRISEÑO LÓPEZ**, en el ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 77 y 80 del Reglamento Interno del Municipio, mediante **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**, delega la función de **PRESIDENTE** del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** a la **ABG. GRISEL NALLELY ORTIZ ORTEGA**, quien funge como **SÍNDICO MUNICIPAL**, a fin de que cumpla cabalmente con la función de **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, hasta el 30 treinta de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

La delegación de facultades que aquí se describe entra en vigor desde el momento mismo de la publicación del **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**, en el periódico oficial del Estado de Jalisco, o en la Gaceta Municipal, lo que se presente primero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se delega la facultad de **PRESIDENTE** del Comité de Transparencia a la **ABG. GRISEL NALLELY ORTIZ ORTEGA**, quien funge como **SÍNDICO MUNICIPAL**, a fin de que cumpla cabalmente con esta función hasta el 30 treinta de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO: La presente Delegación de facultades, se hace sin perjuicio de que el suscrito **PRESIDENTE MUNICIPAL** del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, conserve en todo momento las facultades originales que aquí se delegan, ni de posteriores delegaciones en el mismo sentido, a favor de cualquiera de sus subalternos, y no hayan sido limitadas o revocadas por cualquier otro instrumento jurídico.

TERCERO: Las facultades delegadas mediante el presente acuerdo son indelegables.

CUARTO: Notifíquese el presente Instrumento al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la Sindicatura Municipal, Secretaria General, Contraloría Municipal, Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia e Información Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO: El presente Instrumento surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco o en el periódico oficial del Estado de Jalisco, lo que se presente primero.

SEXTO: Publíquese en la sección de Transparencia del sitio de Internet del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
MASCOTA, JALISCO; 16 DE MARZO DEL 2016.



C. ING. **NICOLÁS BRISEÑO LÓPEZ**, JAL.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO.



MASCOTA
JALISCO
H. AYUNTAMIENTO 2015 | 2018

Un Gobierno Cercano a la Gente!

c.c.p. Archivo